


Absencia por el qual se ha de hacer breu. fey y legalmente el dho  
 oficio y enserual de Porcion como una baxa de Jurisdiccion en la  
 mano la q. se levanta en alto, con suya Ceremonia que es aduenda  
 al no y ejercicio de dho empleo. Y asi se otorgaron los citados no.  
 que Absencia y Joseph Trigueros quienes firmaron con dho J. S.  
 el Consejo de todo lo qual Doy fe = Juan Parado = Pedro  
 Marin = Miguel Garcia = Joseph Garcia = Roque Absencia =  
 Joseph Trigueros = Anselmi = Antonio Gonzalez Campuzano =  
 copia de tanto sig. Acuerdos q. comprende que por ahora se  
 ha en mi poder para ~~el~~ lo adaptar quien para este efecto  
 se lo autorizo a q. me se yo en fe de ello yo el dho Antonio  
 Gonzalez Campuzano Es. de. Su. Mag. y Es. de. Real. Lo firmo  
 en esta Villa de Jorina a diez dias del mes de Mayo mill set.  
 e. y ochenta y ocho años. = emm. do. Dobo. R.


 Antonio Gonzalez  
 Campuzano

